



ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2024/MDC

Carabayllo, 30 de mayo de 2024

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica; el pedido efectuado por el Regidor Cristhian Alin Paico Cotrina, sobre se Declare de Necesidad Pública Distrital la Reconstrucción y Rehabilitación de la Avenida Periurbana (Av. Lomas de Carabayllo).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante los cuales se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, el artículo 96° de la precitada norma, establece: se consideran causas de necesidad pública, las siguientes: 1. La ejecución de obras públicas municipales; 2. La instalación y funcionamiento de servicios públicos locales.

Que, el Regidor Cristhian Alin Paico Cotrina en sesión Ordinaria, solicita se Declare de Necesidad Pública Distrital la Reconstrucción y Rehabilitación de la Avenida Periurbana (Av. Lomas de Carabayllo), toda vez que este proyecto es crucial debido a varios factores técnicos y socioeconómicos que potenciara el desarrollo económico local; además, esta obra incrementa el acceso a servicios básicos y comercios; también reduciría los costos de mantenimiento vehicular y tiempos de desplazamiento, optimizando la calidad de vida, promoviendo un crecimiento integral y sostenible para el distrito de Carabayllo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD.

ACUERDA:

Artículo Primero.- DECLARAR de Necesidad Pública Distrital la Reconstrucción y Rehabilitación de la Avenida Periurbana (Av. Lomas de Carabayllo).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://web.municarabayllo.gob.pe/normas-legales>).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
[Signature]
PEDRO RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
[Signature]
Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE